

**Carrera de especialización en auditoria médica**

**Trabajo final integrador**

**“Caracterización de la atención en guardia  
del SAMCo Sunchales en el primer  
semestre 2023-2024”**

Alumna: Cynthia Poos

Director: Esteban Bationi

Año 2024



## Índice general

|                          |    |
|--------------------------|----|
| Introducción .....       | 2  |
| Objetivos.....           | 3  |
| Marco teórico .....      | 4  |
| Material y métodos ..... | 8  |
| Resultados .....         | 12 |
| Discusión.....           | 14 |
| Conclusiones.....        | 15 |
| Bibliografía .....       | 16 |

## **Introducción**

Los servicios de guardias de emergencias cumplen con un rol esencial en la comunidad, la cual demanda una atención apropiada y oportuna las 24 hs de los siete días de la semana. Concebidas como áreas de atención para todo cuadro que no pueda esperar, las guardias evolucionaron a ser la primera, y a menudo única vía de contacto rápido con los servicios de salud tanto para cuadros de alto, mediano o bajo riesgo.

El Ministerio de Salud establece normas, cuyo objetivo es la organización y funcionamiento de los servicios de guardia de emergencia de los establecimientos asistenciales, categorizados en niveles de complejidad y resolución de riesgo progresivo. El objetivo es resolver la emergencia y el control del daño en el lugar, con capacidad de derivación a través de redes jurisdiccionales de Salud, contando para ello con comunicaciones adecuadas, unidades de traslado y equipamiento necesario. Todo este sistema deberá adecuarse a la demografía, a la epidemiología, a la demanda y geografía del lugar.

El sistema de salud de la ciudad de Sunchales no es ajeno a esta realidad, por lo que este trabajo se centra en la caracterización de la atención de la guardia del SAMCo Sunchales como principal proveedor de servicios de guardias de emergencias del subsector público.

**Hipótesis:**

Durante el periodo 2023- 2024 se produjo un aumento del número total de consultas por guardia en el SAMCo Sunchales comparando primer semestre 2023 vs primer semestre 2024 debido al aumento de consultas de pacientes con cobertura ya sea de obra social (OS) o prepaga.

**Objetivo general:**

- Caracterizar la atención de consultas en la guardia del SAMCo Sunchales en primer semestre 2023 Vs primer semestre 2024.

**Objetivos específicos:**

- Cuantificar el número de consultas en guardia del SAMCo Sunchales en el periodo estudiado y analizar porcentaje de atenciones de paciente con o sin cobertura de OS o prepaga.
- Evidenciar recaudación de la contraprestación brindada a pacientes que cuentan con cobertura.
- Comparar gastos del servicio de guardia del primer semestre 2023 y 2024 Vs recuperó primer semestre 2023 y 2024.
- Identificar motivos de consultas más frecuentes en cada periodo.

## Marco teórico

### Caracterización de la relación entre la ciudad y el sistema de salud

Sunchales es una localidad agroindustrial del departamento Castellanos, en la provincia de Santa Fe. Ubicada a la vera de la Ruta Nacional 34. Se encuentra a 135 km de la ciudad de Santa Fe Capital. Conformada por 23416 habitantes (Indec, 2022), lo que representa un incremento del 9.91% frente a los 21304 habitantes (Indec, 2010) del censo anterior.

Respecto del sistema de salud, Sunchales cuenta con un sector público y otro privado. Dentro de cada sector funcionan distintas organizaciones y establecimientos de baja y mediana complejidad que atienden a la población de la ciudad y la zona.

El subsector publico cuenta con 3 Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS); dos de ellos dependientes de la Municipalidad y el 3ero del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, los cuales brindan atención programada o a demanda en consultorios externos de diferentes especialidades, principalmente medicina general - clínica médica, pediatría, obstetricia, servicio social, psicología, entre otras. Cuenta además con el SAMCo de Sunchales- Dr Almicar Gorosito que es el único efector que brinda atención de guardia de emergencia en este subsector las 24 hs del día durante toda la semana, además de otros servicios que serán detallados más adelante.

El subsector privado conformado por 2 clínicas principales, Clínica Sunchales y Clínica ATILRA- 10 de septiembre, con servicios de internación, guardia central y consultorios de especialidades; esta última posee además unidad de terapia intensiva.

Clínica Sunchales tiene a cargo la cápita de PAMI en la ciudad, y brinda atención a muchas obras sociales, entre ellas IAPOS y otras sindicales. En ciertas ocasiones la falta de cobertura médica de la guardia las 24 hs ha repercutido en la mayor concurrencia de pacientes al Hospital local, a pesar de asegurar la atención de enfermería e internación.

### **Especificaciones acerca del Hospital Almicar Gorosito**

Adentrándonos en las características del hospital local en el cual basamos este trabajo de investigación, el mismo se encuentra en la categoría II de complejidad de establecimientos con internación.

La planta física cuenta con:

- Guardia con una camilla, monitor multiparamétrico, tubo de oxígeno, carro de paro con desfibrilador, electrocardiógrafo y demás insumos descartables y medicamentos de uso común en guardia.
- 5 consultorios generales para la atención de la demanda ambulatoria.
- Una sala de maternidad con 3 camas y una sala de preparto.
- Una habitación de pediatría con 3 camas pediátricas y una cuna.
- Una sala de internación de adultos para mujeres con 4 camas
- Una sala de internación de adultos para hombres con 4 camas
- Una sala con 2 camas para adultos / aislamiento.
- Quirófano de baja complejidad.
- Una sala de rayos,
- 2 ecógrafos, uno de ellos con Doppler adultos y pediátrico.
- Laboratorio general y bacteriología.
- Computadoras en cada consultorio, guardia y enfermería. Registro en SICAP desde mayo 2023

### **Recursos humanos:**

- Administración: 13
- Servicio general: 9
- Enfermería: 19
- Médicos: 17 (Especialidades: clínica médica, medicina general, pediatría, cardiología, ginecología, traumatología, cirugía general, neurología)
- Técnicos radiólogos: 2
- Bioquímicos: 4
- Mantenimiento: 2

- Trabajo social: 2
- Psicóloga:1
- Obstetras: 2
- Nutricionista: 1

La guardia activa se cubre con médicos contratados, de la ciudad y de alrededores, que prestan servicios las 24 hs los 7 días de la semana. El servicio se mantiene con pagos directos del SAMCo (médicos contratados) ya no hay cargos ministeriales designados. El servicio de enfermería se brinda con cargos Ministeriales en turnos rotativos cada 8 hs, que cubren además las demandas de pacientes en internación tanto de adultos, pediátricos, maternidad y quirófano. No se cuenta con personal administrativo específicos para tareas en guardia. Las pasivas de especialidad se cubre con horas destinadas de los diferentes profesionales dentro de los cargos Ministeriales.

El hospital fue creado en el año 1944, mediante una Ley Provincial que disponía la construcción de Hospitales Rurales como paso previo para el ordenamiento de la atención de la salud y la medicina preventiva en comunidades rurales.

En 1967, año en que la ley 6312 impuso que se transfiera la administración de los Hospitales Rurales a las comunidades, se creó el SERVICIO PARA LA ATENCION MEDICA DE LA COMUNIDAD (SAMCo) a través de un Consejo de Administración, integrado por representantes de entidades intermedias, y éste lo administra desde entonces

Los objetivos, estructura y bases jurídicas se establecen en La Ley Provincial 6312, cuyo Art 2 hace mención a que estos entes no tienen ni pueden tener fines de lucro y en todos los casos se estructurarán sobre las bases de los organismos asistenciales y sanitarios existentes o a crearse, que dependan o debieran depender del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con la finalidad de propender al mayor rendimiento y mejor prestación de los servicios, médicos curativos y preventivos que es obligación del Estado prestar a la comunidad.

El Art 3 hace referencia a las prestaciones de estos establecimientos que comprenden la atención a enfermos que por su situación económica estén o no en condiciones de

sufragar los gastos que demande su curación. El reglamento establecerá con carácter general las condiciones y/o modalidades en que dichas prestaciones se llevarán a cabo, sin descuidar que es fundamental atender la salud de las clases sociales menos pudientes económicamente y que en forma especial y concreta a ellos están destinadas las disposiciones de esta Ley.

Y el Art 4 establece tres categorías de personas en condiciones de asistir en los servicios, a saber: a) Quienes no están en condiciones de afrontar los gastos que demande su curación. b) Quienes pueden afrontar parcialmente dichos gastos. c) Quienes pueden afrontar totalmente los gastos de su tratamiento médico.

Artículo 5º - En los casos de los apartados a) y b) del artículo anterior se tendrá en cuenta la Ley de tasas y su respectiva reglamentación que, por separado, establecerá el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En el supuesto de las personas comprendidas en el apartado c) se aplicarán las tasas que rijan de acuerdo con la categoría sanatorial de servicio. Los honorarios médicos, medicamentos, radiografías, análisis, etc., que estos requieran, serán abonados directamente por los asistidos sin la intervención del Servicio excepto el caso en que sea éste el que la haya prestado, en cuyo supuesto regirá la tasa que al efecto se establezca.

Para asegurar el desenvolvimiento de estos entes, contarán con los siguientes recursos:

a) Los créditos que a cada uno asigne:

1. El presupuesto general de la Provincia de Santa Fe, por intermedio del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
2. El presupuesto de las Municipalidades y/o Comunas respectivas.
3. Las Universidades y/o entes Oficiales en forma anual y continuada.

b) Los aportes, subvenciones o subsidios que le acuerden las entidades privadas y personas físicas o jurídicas;

c) Los aportes que le acuerden como subvenciones o subsidios transitorios o permanentes organismos o instituciones internacionales.

d) Las herencias, legados o donaciones que reciban de particulares;

e) Los aportes o retribuciones por prestaciones efectuadas a personas individuales o entidades responsables, como contraprestación por servicios prestados dentro de las atribuciones del ente, o el producido de beneficios organizados por el mismo.

## Material y métodos

Estudio de tipo analítico, observacional, retrospectivo, llevado a cabo en el Hospital Almicar Gorosito de la ciudad de Sunchales, en los periodos 2023 y 2024, que toma como base los datos obtenidos a través del registro en SICAP y Diagnose, plataformas informáticas para gestión de turnos y consultas, e incluye número de consultas por guardia de pacientes con y sin obra social o prepaga y contraprestación recibida en términos monetarios desde estas prepagas u obras sociales

### Reporte: Resumen Anual de Prestaciones

Periodo: 2023

Reporte por Efecto: Samco de Sunchales – Dr Almicar Gorosito

Servicio: Grupo de Servicio: guardia y emergencias (11535)

| Mes            | Días | Pacientes con OS o Prepaga | Total consultas |      |           |           |             |             |          |          |      | Total |
|----------------|------|----------------------------|-----------------|------|-----------|-----------|-------------|-------------|----------|----------|------|-------|
|                |      |                            | <1Año           | 1Año | 2 a 4Años | 5 a 9Años | 10 a 14Años | 15 a 49Años | 50 y mas | Sin Edad |      |       |
| Enero          | 31   | 63                         | 9               | 8    | 39        | 72        | 43          | 487         | 125      | 0        | 783  |       |
| Febrero        | 28   | 84                         | 6               | 30   | 27        | 58        | 44          | 464         | 131      | 0        | 760  |       |
| Marzo          | 31   | 79                         | 12              | 10   | 57        | 89        | 60          | 697         | 189      |          | 1114 |       |
| Abril          | 30   | 58                         | 11              | 14   | 64        | 97        | 62          | 627         | 129      | 0        | 1004 |       |
| Mayo<br>papel  | 31   | 120                        | 28              | 38   | 75        | 227       | 154         | 1203        | 202      | 0        | 1927 |       |
| Junio<br>papel | 30   | 183                        | 39              | 36   | 90        | 129       | 84          | 966         | 211      |          | 1555 |       |
|                | 181  | 587                        | 105             | 136  | 352       | 672       | 447         | 4444        | 987      | 0        | 7143 |       |

- Promedio en 6 meses: 39,46 atenciones/día.
- % atenciones con OS o Prepaga sobre el total: 8,22%

Monto recaudado de OS o prepaga en 1er semestre 2023 de atenciones por guardia:

| Mes año 2023 | Recaudación en pesos \$ |
|--------------|-------------------------|
| enero        | \$ 116.683,68           |
| febrero      | \$ 390.542,58           |
| marzo        | \$ 400.970,00           |
| abril        | \$ 454.824,74           |
| mayo         | \$ 70.579,00            |
| junio        | \$ 208.158,96           |
| <b>Total</b> | <b>\$ 1.641.758,96</b>  |



**Reporte: Resumen Anual de Prestaciones**

**Periodo: 2024**

**Reporte por Efecto: Samco de Sunchales – Dr Almicar Gorosito**

**Servicio: Grupo de Servicio: guardia y emergencias (11535)**

| Mes     | Dias | Pacientes con OS o Prepaga | Total consultas |      |           |           |             |             |          |          |       |
|---------|------|----------------------------|-----------------|------|-----------|-----------|-------------|-------------|----------|----------|-------|
|         |      |                            | <1Año           | 1Año | 2 a 4Años | 5 a 9Años | 10 a 14Años | 15 a 49Años | 50 y mas | Sin Edad | Total |
| Enero   | 31   | 137                        | 36              | 44   | 102       | 163       | 102         | 767         | 221      | 0        | 1435  |
| Febrero | 28   | 193                        | 34              | 35   | 91        | 139       | 104         | 861         | 269      | 0        | 1533  |
| Marzo   | 31   | 210                        | 24              | 49   | 98        | 155       | 179         | 1392        | 505      | 0        | 2402  |
| Abrial  | 30   | 193                        | 23              | 22   | 84        | 126       | 124         | 1062        | 294      | 0        | 1735  |
| Mayo    | 31   | 170                        | 29              | 34   | 105       | 124       | 131         | 774         | 168      | 0        | 1365  |
| Junio   | 30   | 274                        | 40              | 56   | 159       | 235       | 157         | 940         | 256      | 0        | 1843  |
|         | 181  | 1177                       | 186             | 240  | 639       | 942       | 797         | 5796        | 1713     | 0        | 10313 |

- **Promedio en 6 meses: 56.98 atenciones/día**
- **% atenciones con OS o Prepaga sobre el total: 11,41%**

Monto recaudado de OS o prepaga en 1er semestre 2024 de atenciones por guardia:

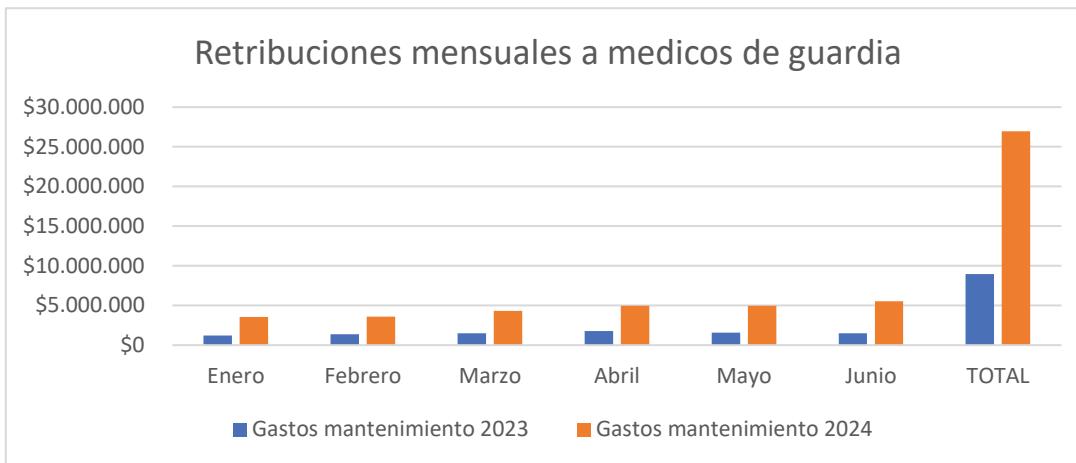
| Mes año 2024 | Recaudación en pesos \$ |
|--------------|-------------------------|
| enero        | \$ 840.949,44           |
| febrero      | \$ 334.027,30           |
| marzo        | \$ 243.086,92           |
| abril        | \$ 915.078,33           |
| mayo         | \$ 418.277,52           |
| junio        | \$ 717.648,68           |
| <b>Total</b> | <b>\$ 3.469.068,19</b>  |



Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), la inflación en Argentina en 2023 fue de 211,4%: en diciembre de 2023 la más alta de los últimos 12 meses, superando al 20,6% de enero de 2024. En junio de 2024, la inflación fue del 4,6%, rompiendo con cinco meses consecutivos de baja sostenida. En el primer semestre de 2024, la inflación llegó a 79,8 % y la interanual alcanzó 271,5%.

#### **Retribuciones mensuales de los contratos de médicos de guardia.**

| Mes          | Gastos medico guardia 2023 | Gastos medico guardia 2024 |
|--------------|----------------------------|----------------------------|
| Enero        | \$ 1.224.000               | \$ 3.565.000               |
| Febrero      | \$ 1.373.500               | \$ 3.600.000               |
| Marzo        | \$ 1.490.500               | \$ 4.340.000               |
| Abrel        | \$ 1.770.000               | \$ 4.950.000               |
| Mayo         | \$ 1.572.000               | \$ 4.950.000               |
| Junio        | \$ 1.516.500               | \$ 5.550.000               |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 8.946.500</b>        | <b>\$ 26.955.000</b>       |



#### **Motivos de consultas más frecuentes 2023:**

| Total       | Código      | Descripción   |
|-------------|-------------|---|
| <b>1114</b> | <b>R11X</b> | <b>NAUSEA Y VOMITO</b>                                  |
| <b>1110</b> | <b>R509</b> | <b>FIEBRE, NO ESPECIFICADA</b>                          |
| 194         | R51X        | CEFALEA   |
| 178         | J304        | RINITIS ALERGICA, NO ESPECIFICADA                       |
| 177         | A90X        | FIEBRE DEL DENGUE (DENGUE CLASICO)                      |
| 157         | J029        | FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA                       |
| 155         | R101        | DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR            |
| 152         | M545        | LUMBAGO NO ESPECIFICADO                                 |
| 150         | J209        | BRONQUITIS AGUDA, NO ESPECIFICADO                       |
| 147         | A09X        | DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO |

#### **Motivos de consultas más frecuentes 2024**

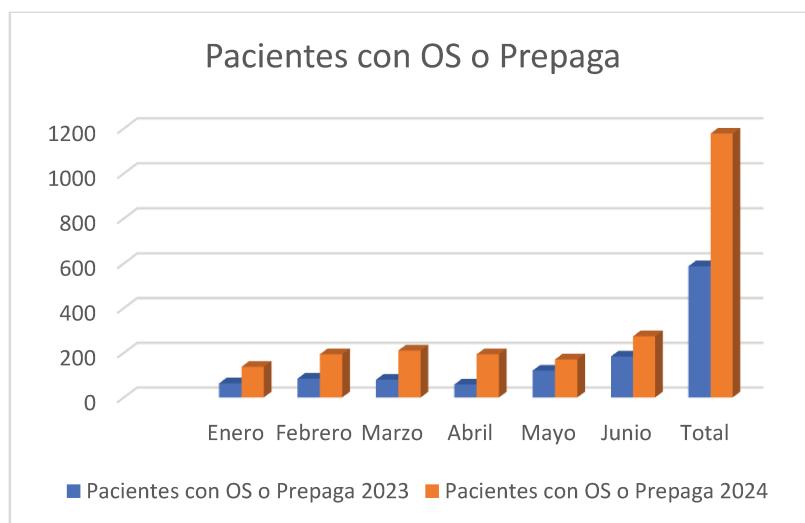
| Total       | Código      | Descripción   |
|-------------|-------------|---|
| <b>1477</b> | <b>R509</b> | <b>FIEBRE, NO ESPECIFICADA</b>                      |
| <b>1160</b> | <b>A90X</b> | <b>FIEBRE DEL DENGUE [DENGUE CLASICO]</b>           |
| 545         | Z719        | CONSULTA, NO ESPECIFICADA                           |
| 445         | R11X        | NAUSEA Y VOMITO                                     |
| 407         | A099        | GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO |
| 393         | J029        | FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA                   |
| 389         | J304        | RINITIS ALERGICA, NO ESPECIFICADA                   |
| 333         | R51X        | CEFALEA   |
| 318         | K055        | OTRAS ENFERMEDADES PERIODONTALES                    |
| 257         | R070        | DOLOR DE GARGANTA                                   |

## Resultados

Con los datos obtenidos podemos inferir que en el periodo enero- junio 2024 se produjo un aumento sustancial del número de consultas respecto al mismo periodo 2023. Predominantemente el grupo etario de adultos jóvenes continúan siendo el que mayormente demandan atención en la guardia.



También podemos observar que se produjo un aumento de atenciones de pacientes con cobertura en 2024 (11,41%) respecto a 2023 (8,22%)



Con respecto a la recaudación por parte del hospital evidenciamos que la contraprestación recibida es mayor en 2024 contra mismo periodo 2023:



Sin embargo, no guarda una relación lineal entre número de prestaciones y recaudación.

A su vez, las retribuciones mensuales asignadas a médicos de guardia aumentaron siguiendo el orden de la inflación y comparando con la recaudación de las contraprestaciones brindadas a paciente con OS o prepaga, se llega a cubrir un 18% en 2023 y 12% en 2024, lo que sugiere una mayor presión sobre los recursos del hospital. Lo calculamos de esta manera ya que no hay otros datos asignados por el “centro de costos guardia” para evidenciar el recupero.

A pesar del incremento en el porcentaje de pacientes con obra social o prepaga, la mayoría de las atenciones siguen siendo realizadas a pacientes sin cobertura, lo que genera una importante deuda para el hospital.

Por otro lado, teniendo en cuenta los motivos de consultas más frecuentes por guardia observamos que en ambos periodos los registros indican que no son consultas que ameriten una urgencia o emergencia, si no que podrían recibir atención en consultorios del Hospital o CAPS. Las enfermedades infectocontagiosas, respiratorias y gastrointestinales continúan siendo las principales causas de consulta, con variaciones estacionales asociadas a factores climáticos y virales.

## Discusión

Como notamos en los resultados del trabajo el número total de consultas ha aumentado del periodo 2023 al 2024, al igual que lo han hecho los consultantes con obra social o prepaga. Esta diferencia obtenida puede deberse a que una de las Clínicas de la ciudad no cuenta con atención por guardia las 24 hs del día de los 7 días de la semana, hecho que hace que los usuarios con cobertura social o prepaga deban concurrir al Hospital para recibir asistencia médica en guardia, además de la mejoría del registro con la herramienta SICAP.

Otra causa del aumento de la atención de usuarios con OS o prepaga en el SAMCo podría obedecer a las condiciones socioeconómicas del país, que obliga a que un cierto porcentaje de personas se vean en necesidad de utilizar el subsector público ya que se quedaron sin cobertura. Así lo evidencia un estudio donde registra que un 5% de la población encuestada tenía una obra social/prepaga y empezó a usar el sistema público. (COLSECOR, 2022-2023)

Otro dato de interés es que los ingresos registrados por el SAMCo, desde la perspectiva económica, no se reflejan linealmente al aumento del número de consultas, lo que podría deberse a la demora en el cobro de la contraprestación, o que no se llega a recaudar el total de las prestaciones.

La creciente demanda de atención y los elevados costos operativos ponen de manifiesto la insuficiencia de los recursos disponibles para el hospital. Esta diferencia entre los ingresos generados por las prestaciones y los gastos de mantenimiento es cada vez mayor, lo que genera una situación financiera desfavorable a largo plazo. La alta inflación registrada en Argentina ha tenido un impacto directo en los costos operativos del hospital, erosionando el poder adquisitivo de los ingresos y dificultando la planificación financiera.

Sobre los motivos de consultas más frecuentes en las guardias lo registrado en este trabajo guarda relación con otros de la misma índole donde Centros que contaron con mediciones de grado de urgencia y severidad de cuadro clínico, observaron una franca polarización a las consultas de bajo riesgo, promediando 84,5%. El grupo de riesgo

intermedio correspondió al 12.9% de los episodios y los cuadros de alto riesgo y peligro vital/ necesidad de atención inmediata fueron el 2,6%. (ADECRA-CEDIM)

Y con especial énfasis en el aumento de casos registrados que sufrimos a principios de 2024 en todo el país, se evidencia en el registro de atenciones un aumento notable de consultas en guardia por “fiebre del dengue”, lo que también es registrado en otros trabajos que por la naturaleza de la enfermedad fueron necesarios masivos controles de laboratorio y de evolución clínica, y a falta de otro escenario de control los pacientes fueron a menudo recitados o concurrieron espontáneamente a la guardia para revisión de resultados de laboratorio y control clínico . (ADECRA-CEDIM)

## **Conclusiones**

Los resultados de esta investigación revelan un aumento significativo en el número de consultas en guardia del SAMCo durante el período 2023-2024, especialmente entre los pacientes con obra social o prepaga. Este incremento puede atribuirse a varios factores, entre ellos la falta de atención en guardia en una de las clínicas de la ciudad, el deterioro de las condiciones socioeconómicas y el brote de dengue a principios de 2024. Si bien el aumento en el número de consultas ha generado mayores ingresos para el SAMCo, la demora en el cobro de las prestaciones y las altas tasas de inflación en el país, ha impactado en la situación financiera de la institución. Además, se ha observado una alta proporción de consultas por patologías de bajo riesgo, lo que plantea interrogantes sobre la optimización de los recursos y la necesidad de implementar estrategias para reducir la demanda en guardia.

En conclusión, el aumento en la demanda de servicios en el SAMCo refleja una compleja realidad socioeconómica y sanitaria. Es fundamental continuar monitoreando esta tendencia y evaluar el impacto de las políticas implementadas para garantizar una atención de calidad y equitativa para todos los ciudadanos.

## Bibliografía

- ADECRA-CEDIM. (s.f.). *Atención y espera en los servicios de emergencias de centros de salud*.
- Argentina, M. d. (2019). *Consultas ambulatorias en establecimientos oficiales*. Argentina.
- COLSECOR, F. (2022-2023). *Estudio sobre acceso y percepción de la salud en Argentina*.
- Salud, M. d. (2001). *Norma de organización y funcionamientos de los servicios de guardia en los establecimientos asistenciales, incorporación al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica*. Buenos Aires.
- Salud, M. d. (2017). *Tipologías de establecimientos de salud- Resolución 900-E/2017*. Buenos Aires.
- Vitolo, F. (2014). *Saturación de las guardias de emergencia*. Biblioteca Virtual Noble.
- 6312, L. P. (1967). *Decreto N° 04321/67*. Santa Fe.